



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Cesar, doce (12) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN identificado con C.C No. 2085872

Demandados: CARLOS ADOLFO HERNANDEZ DAZA identificado con C.C No. 1065592506 Y JAIME ALBERTO HERNANDEZ DAZA identificado con CC. No. 1065628768

Rad. 200013103002 2019 00186 00

Providencia: Auto Decreta Secuestro y Comisiona

Procede el Despacho a decretar secuestro del inmueble y comisionar de la siguiente manera.

Decrétese el secuestro del bien inmueble, propiedad de los demandados referenciados, ubicado en Lote de terreno urbano, que hace parte de la unidad inmobiliaria cerrada denominada **BOSQUES DE RANCHOMIO** primera etapa, con área de extensión de 7.247.49 M2, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: En una línea quebrada que mide en sus diferentes porciones 61,38 M2; 16,42 M2; y 4,24 M2, con el lote número 14 de la unidad inmobiliaria cerrada BOSQUES DE RANCHOMIO, primera etapa, y con área común, vía de acceso a la unida mencionada en medio; SUR: En 127,07 metros con terrenos que son o fueron de María Elena Castro de Quintero; ESTE: En una línea quebrada de 57,31 metros con el lote N° 3 de la unidad inmobiliaria cerrada BOSQUES DE RANCHOMIO primera etapa; y OESTE: En 28,57 y 33,28 metros en línea quebrada con el lote N° 1 de la unidad inmobiliaria cerrada denominada BOSQUES DE RANCHOMIO primera etapa del Departamento del Cesar, de la ciudad de Valledupar, identificado con número de matrícula inmobiliaria **190-99632**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, según certificado de tradición.

Comisiónese a la Alcaldía del Municipio de Valledupar para la práctica de las diligencias de secuestro con todas sus facultades, excepto fijar honorarios del secuestro. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso para el cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído.

Nómbrese como secuestre a **ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS**, identificado con el NIT No. 900145484-9, correo electrónico: agrosilvo@yahoo.es, Dirección: Cra. 8 N°13b-11 Cañaguate, Tel. 3004957788 - 3215051701.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e20df1a9bfc873709a921c115778f067fd70e6a6ba24511f9fb130edda4699**

Documento generado en 13/07/2023 02:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>